

DECLARACIÓN DE SALINAS
VI REUNIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS EMPRESARIAL Y
LABORAL ANDINOS

El Consejo Consultivo Laboral Andino y el Consultivo Empresarial Andino, reunidos en Salinas, Provincia de Santa Elena, Ecuador, los días 20, 21 y 22 de enero de 2009, en el marco de su VI Reunión Conjunta.

Considerando:

Que luego de 4 años de paralización de las Reuniones Conjuntas los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos han decidido retomar este valioso espacio con el propósito de analizar y consensuar temas de interés común que contribuyan a fortalecer decididamente el proceso de integración andino.

Que en las actuales circunstancias es fundamental brindar iniciativas concretas que permitan consolidar los espacios de participación del sector laboral y empresarial al interior de la Comunidad Andina y procurar efectivamente el mejoramiento persistente del nivel de vida de los habitantes de la Subregión según lo establece el Acuerdo de Cartagena.

Manifestamos:

Con respecto a las políticas de protección y fomento del empleo en la Subregión Andina

1. Nuestros Consejos Consultivos reiteran la prioridad que le brindamos al fomento y defensa del empleo con salarios dignos. Para ello, nuestras próximas tareas estarán encaminadas a plantear alternativas concretas para ello.
2. Reconocemos que tanto el sector laboral como el empresarial forman parte de un mismo sector: el privado.
3. Reconocemos que la generación y la distribución de la riqueza se da sólo a través del trabajo.
4. Exigimos a los gobiernos de nuestros países miembros brindarnos condiciones de Seguridad Jurídica. Ello se convertiría en un factor fundamental para la atracción de inversión privada, tanto nacional como extranjera en pequeña o gran escala, que contribuya decididamente a la generación de empleo.
5. También solicitamos a nuestros gobiernos la creación de un ambiente favorable al emprendimiento.
6. Reconocemos el derecho e importancia del sindicalismo en la consolidación de estas iniciativas.

7. Consideramos necesarios conformar comisiones permanentes obrero-patronal para que, al margen de las declaraciones generales sobre la temática, se trabaje en acuerdos que permitan avances que representen soluciones prácticas y agendas de trabajo concretas.

Con respecto a la Seguridad Social en la Comunidad Andina

1. Ambos sectores reconocemos la importancia de contar con sistemas de seguridad social fuertes y sólidos, con servicios de cesantía, salud y pensiones.

2. Ello permitirá fortalecer la estabilidad y mejores niveles de vida de los trabajadores, comprendidas como la suma de hombres y mujeres que representan la fuerza laboral, dinamizar el mercado laboral, atraer inversiones y generar nuevas alternativas y puestos de empleo.

3. Coincidimos que es necesario despolitizar tanto a la seguridad social como a sus instituciones en nuestros países.

4. Nuestros Consejos Consultivos se comprometen a investigar mejores prácticas de seguridad social en la Subregión a fin de proponer alternativas a los gobiernos de los Países Miembros.

5. Defendemos un modelo de seguridad social en el cual los propietarios reales de los fondos existentes –empleadores y trabajadores (o aportantes)- tomen las decisiones respecto de los servicios y recursos. Todo ello bajo un como modelo de tripartismo.

6. Consideramos que es de vital importancia trabajar para desburocratizar las instituciones públicas de seguridad social en nuestros países, optimizar su administración y tecnificarla para permitir que estos recursos se reviertan en mejores servicios y mayores inversiones.

7. Ambos sectores coincidimos que debemos propender a que todas las empresas de nuestros países, incluidas las PYMES, pasen a formar parte de los sistemas de seguridad social.

8. Igualmente coincidimos en que debemos fomentar la inversión de estos recursos en proyectos que generen empleo y riqueza. Dichos proyectos deben contar con las más estrictas normas del mercado de valores en los sectores público y privado. Y se debe asegurar el pago de los mismos en la moneda de curso legal en la que fueron realizados.

9. Exigimos el respeto a los Convenios Internacionales vigentes en materia de seguridad social.

10. Rechazamos la evasión y la morosidad de las empresas en sus aportaciones a la seguridad social y declaramos que ambos casos deberán ser severamente sancionados.

Seguimiento a los avances del Observatorio Laboral Andino (OLA)

1. Ambos Consejos Consultivos reiteran su compromiso de seguir impulsando decididamente la marcha del Observatorio Laboral Andino en un esfuerzo conjunto y tripartito con el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina.

2. Valoramos el generoso auspicio del Consejo Económico y Social de España así como de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que han hecho posible concretar esta valiosa iniciativa nacida de las Reuniones Conjuntas de nuestros Consejos Consultivos.

3. Saludamos la suscripción de la Addenda entre el Consejo Económico y Social de España y la Secretaría General de la Comunidad Andina que facilitará el desarrollo de una nueva etapa de consolidación de esta iniciativa en los próximos años.

Con respecto a la conformación de un Consejo Económico y Social Andino (CESA)

1. Reiteramos nuestro compromiso de concluir en el más breve plazo el proceso de análisis y debate que nos permita la formulación conjunta de una propuesta técnica para la creación de un Consejo Económico y Social Andino (CESA), con competencias definidas y con recursos necesarios para su funcionamiento. Todo ello en el marco de nuestra convicción sobre la necesidad de mejorar los mecanismos de participación y consulta de las organizaciones más representativas de empresarios, trabajadores y otros importantes actores de la sociedad civil en el seno de la Comunidad Andina.

2. Esta propuesta conjunta será enviada al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina. Para ello las Presidencias de nuestros Consejos Consultivos quedarán encargadas de brindar un seguimiento a los trabajos que adelanten dichas instancias sobre este asunto en los próximos meses.

3. Reiteramos nuestro agradecimiento al Consejo Económico y Social de España por apoyar este trabajo de nuestros Consejos Consultivos en la culminación de la mencionada propuesta, a través de la transferencia de experiencias y conocimientos que permitan enriquecer los planteamientos que presentaremos sobre este asunto.

Respecto de los Convenios Internacionales al interior de la Comunidad Andina

1. Reconocemos a la OIT como la organización internacional referente para la legislación internacional del trabajo.

2. Solicitamos a los gobiernos de los Países Miembros de la Comunidad Andina el respeto a todos los Convenios ratificados con la OIT.

3. Reconociendo la importancia de los trabajos de la OIT en diversos aspectos al interior de nuestros países, queremos sin embargo valorar especialmente su rol en los siguientes aspectos:

a) la seguridad de los trabajadores;

b) el fomento del empleo;

c) vigencia de la consulta tripartita;

- d) la normativa, por excepción, del trabajo infantil;
 - e) vigilar el respeto y aplicación de los Convenios 87, 98 del derecho a la organización y contratación colectiva.
 - f) la eliminación de toda forma de discriminación (racial, de género, entre otras) en lo relativo al trabajo;
 - g) eliminación del trabajo forzoso y el respeto de los derechos humanos fundamentales.
4. Reconocemos que lo acordado en el seno de la OIT es una base fundamental para la legislación nacional en materia laboral en nuestros países.
 5. Solicitamos a nuestros gobiernos la concreción en el más breve plazo de la ratificación del Convenio 144 de la OIT respecto del tripartismo.
 6. Apoyamos el establecimiento de un mecanismo de resolución de denuncias ante la OIT que sea ágil, despolitizado, desburocratizado y que permita la participación de nuestros Consejos Consultivos en la formulación de denuncias.

Respeto al estado de las negociaciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Unión Europea (UE).

1. Pese a existir discrepancias respecto a aspectos puntuales de la forma y fondo de negociar un acuerdo de asociación comercial con la Unión Europea, ambos sectores reconocemos la necesidad de negociar en las mejores condiciones para llegar a un acuerdo justo y sustentable.
2. La Unión Europea es el segundo socio comercial para cada uno de los países miembros y para el bloque como conjunto con un mercado de más de 500 millones de consumidores, además es el mayor inversor en la subregión; por ello es indispensable mantener a dicho bloque como socio comercial a largo plazo para que ningún país quede al margen de dicha oportunidad.
3. Ambos Consejos Consultivos Laboral y Empresarial coincidimos con la UE en considerar más conveniente la negociación en bloque. Insistimos a los gobiernos de nuestras Naciones para que adopten todas las medidas necesarias que permitan dicha forma de negociación, tal como fue concensuado el acuerdo en originalmente.
4. Nuestros países deben beneficiarse del hecho que dentro de los objetivos de la Unión Europea para negociar con la CAN, están la búsqueda de cohesión social y la reducción de la pobreza, objetivos que se alinean con los de los sectores laboral y empresarial de atraer inversión y generar empleo de calidad
5. La negociación CAN – UE, respecto a las ventajas enunciadas, toma mayor fuerza frente una crisis financiera y económica mundial.
6. Ambos Consejos respaldamos el proceso de fortalecimiento de la Comunidad Andina.

Respeto a la situación de los procesos de diálogo social en la Comunidad Andina.

1. Ambos sectores creemos en el diálogo social concertado como mecanismo para analizar propuestas concretas y buscar soluciones respecto a las relaciones laborales y fomento al empleo.
2. El Diálogo Social debe tener como base la honestidad y el respeto mutuo entre las partes, que nos lleva a la confianza mutua y al avance real en la solución de discrepancias y retos conjuntos.
3. El Consejo Consultivo Laboral Andino y el Consejo Consultivo Empresarial Andino hacemos el compromiso de mantener y avanzar en el Diálogo Social, independientemente de la decisión de nuestros gobiernos de participar activamente en el proceso.

Reiteramos, nuestro agradecimiento al Consejo Económico y Social de España – CES -, por su decidido apoyo destinado a la consolidación de los espacios de diálogo y concertación al interior de la Comunidad Andina, elementos indispensables en el desarrollo y consolidación de una nueva etapa en nuestro proceso de integración.

El Consejo Consultivo Laboral Andino y el Consejo Consultivo Empresarial Andino fijan como fecha para la próxima reunión conjunta la segunda quincena de enero de 2010.

Dado en la ciudad de Salinas, el 22 de enero del 2009.

María	Gloria	Alarcón	Mesías	Tatamuez
Presidente			Presidente	
Consejo	Consultivo	Empresarial	Consejo Consultivo Laboral Andino	
Andino				